

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1946 *TASASUR SOCIEDAD DE TASACIONES, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Tasasur Sociedad de Tasaciones, S.A." (la "Sociedad"), celebrada el 29 de marzo de 2016, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de cuarenta y cinco mil doscientos euros (45.200 €). Esta reducción de capital se formaliza mediante la amortización de 452 acciones, números 23 a 45, 203 a 222, 605 a 906, 907 a 953 y 3.441 a 3.500, todas ellas inclusive, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas. La referida reducción de capital tiene como finalidad la amortización de acciones propias que la Sociedad mantiene en autocartera.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, el capital social se ha reducido desde la cifra de trescientos sesenta y dos mil euros (362.000 €) hasta la cifra de trescientos dieciséis mil ochocientos euros (316.800 €), representado por tres mil ciento sesenta y ocho (3.168) acciones nominativas, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y a las acciones que lo integran, para reflejar el nuevo importe del capital y el número de las acciones en que se divide.

Los acreedores disponen del plazo de un mes para ejercitar el derecho de oposición en virtud de lo dispuesto en la LSC.

Sevilla, 29 de marzo de 2016.- Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Mercedes Bravo Osorio.

ID: A160016897-1